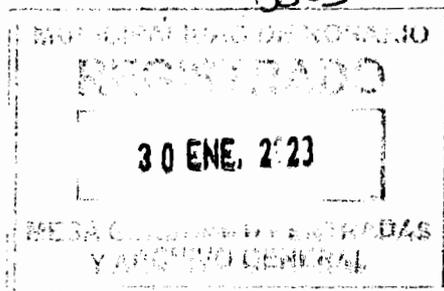




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

"2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(N° 10.433)

Concejo Municipal

La Concejala Marina Magnani ha presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

"Visto: Que el 24 de abril de 2013 el Congreso Nacional sancionó la Ley 26.852 -promulgada el 20 de mayo de 2013-, según la cual se dispone que el 8 de noviembre se conmemora el **"Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro"**, y

Considerando: Que la elección de la fecha remite a que el 8 de noviembre de 1847 murió María Remedios del Valle, nombrada capitana del Ejército del Norte por el general Manuel Belgrano, quien fuera recordada posteriormente como "Madre de la Patria".

Que la historia oral refiere al apodo acuñado por los soldados malheridos ante el cuidado que les prodigaba esta valerosa mujer afrodescendiente que en 1810, junto a su esposo y sus hijos (uno de ellos adoptivo), se sumó a las filas del Ejército Auxiliar del Perú (o del Norte) en las gestas independentistas.

Que existen registros de su participación tanto en los reveses como en las victorias de aquel ejército: derrota de Huaqui (20 de junio de 1811) y su posterior repliegue hacia Jujuy; Éxodo Jujeño (23 de agosto de 1812); triunfos de Tucumán (24 de septiembre de 1812) y Salta (20 de febrero de 1813); derrotas de Vilcapugio (1º de octubre de 1813) y Ayohuma (14 de noviembre de 1813).

Que una vez concluida la lucha independentista reaparece en el registro histórico en 1826, momento en que solicitó una pensión de guerra por los servicios prestados a la patria. Finalmente, la Junta de Representantes de la provincia de Buenos Aires otorgó la compensación en 1828 y fue ascendida al rango de Sargento Mayor de Caballería. En 1835, Juan Manuel de Rosas la destinó a la Plana Mayor Activa con su jerarquía de Sargento Mayor.

Que en nuestro país, en años recientes, se han constituido colectivos de personas afrodescendientes, y se ha rescatado del olvido la figura de María Remedios del Valle, -doblemente ignorada por la historia oficial por su condición de mujer y de persona racializada-, y se simboliza en su figura a tantos y tantas afrodescendientes que fueron partícipes activos de nuestra historia nacional, y a su descendencia. A partir de 2008 la historia de esta mujer es relatada en publicaciones, tomando relatos preexistentes relevados por historiadores. En octubre de 2010 se propuso la elevación de un monumento en su memoria, y

durante el año 2013 el INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo) impulsó el concurso 'María Remedios del Valle: Las mujeres afrodescendientes en la Argentina', que convocaba a la presentación de investigaciones históricas, ensayos literarios y estudios antropológicos centradas en el rol de las mujeres afrodescendientes en la historia y la cultura argentina.

Que la necesidad de darle relevancia a la identidad de personas afrodescendientes, y a la existencia de una cultura afrodescendiente autóctona, surge frente al proceso de negación de las identidades afro en la constitución moderna del Estado Nacional. Esta negación supuso la construcción simbólica de una nación eurodescendiente, instituyendo un paradigma "blanco" en el imaginario colectivo argentino, que consolidó, con el transcurso del tiempo, una percepción de las personas afrodescendientes como extranjeros en su tierra natal.

Que este proceso de "extranjerización" de las identidades afrodescendientes las hizo víctimas de la discriminación y las vulneraciones de derechos reservados a las personas racializadas en las sociedades postcoloniales.

Que rescatar esta vertiente afrodescendiente de nuestra constitución social y cultural como pueblo afro-indo-europeo, es una tarea pendiente para avanzar hacia modelos de sociedades que puedan reflexionar sobre sus orígenes, para erradicar rémoras racistas, y las consecuentes violencias e injusticias que esta población ha sufrido".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

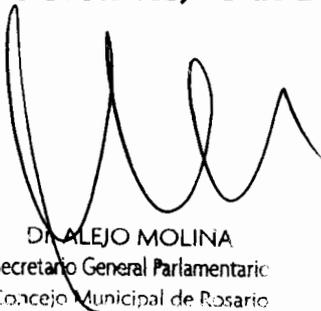
Artículo 1°.- El Municipio de Rosario adhiere a la Ley Nacional N° 26.852, y a la Ley Provincial N° 14.103/2022 que instituye el 8 de Noviembre como "Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro".

Art. 2°.- La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario será la autoridad de aplicación a los fines del cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 3°.- Será responsabilidad de la autoridad de aplicación la conmemoración oficial de dicho día y el desarrollo de políticas públicas de promoción de la cultura afroargentina.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 15 de Diciembre de 2022.-


D. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

////sario, 31 de enero 2023.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL
Y DESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO.


Dante Taparello
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

